

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 03 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Nº 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por vacaciones del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, aprobada mediante Acuerdo de Concejo Nº 001 - 2013-MPMC-J/CM de fecha, 03 enero 2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Dei Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el acápite 1.2. Numeral 1 del Artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 prescribe que, *Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones: Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.*

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, el Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur solicita como cuestión previa para tratar: **la realización del curso de capacitación a conductores de vehículos menores y mayores en el ámbito urbano e inter urbano;**

Que, ahora bien si tenemos en cuenta que es función de la comuna provincial de Mariscal Cáceres, el de normar y regular el servicio público de transporte, dicha función también está orientada a la educación y capacitación de los conductores y futuros conductores de vehículos menores y mayores de la provincia, procurando con este tipo de capacitaciones lograr que los conductores se encuentren debidamente capacitados y conozcan cuáles son sus deberes como conductores a efectos de que en su oportunidad, se les exija el cumplimiento de las mismos;

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. APROBAR la realización del curso de capacitación a conductores de vehículos menores y mayores en el ámbito urbano e inter urbano para el día 16 de enero del presente año.

Artículo 2º. ENCARGAR al jefe e de la División de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR de conocimiento a los regidores, al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Transportes y Seguridad Vial.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

